

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 28 de septiembre de 2020

Rad: 2019-154-00.

En razón a la no comparecencia de la parte ejecutada señora ALICIA OSPINA ARANZALEZ debido a la imposibilidad de notificarla por los medios de comunicación aportados en la contestación de la demanda, se hace necesario aplazar la diligencia programa para el día 28 de septiembre de 2020 y en su lugar, REQUERIR a la parte demandante para que informe a este judicial si conoce el domicilio actual o cualquier medio idóneo para poder notificar a la parte aquí ejecutada.

Para lo anterior se concede el término de 5 días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, vencidos estos sin manifestación alguna, devuélvase al despacho.

NOTIFIQUESE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero 110, de hoy 29/09/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____